

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

Delegación del Imarpe participa en VI Reunión del Comité Científico de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS)



- *En el caso de jurel los resultados indican la presencia de mejores reclutamientos que han permitido que el nivel de biomasa en el área del Pacífico Suroriental continúe su proceso de recuperación.*
- *En el caso del calamar gigante o pota se determinó que en la actualidad no hay signos de sobreexplotación de esta especie en el Pacífico Suroriental*

Una destacada participación tuvieron los especialistas del Instituto del Mar del Perú – Imarpe, durante la VI Reunión del Comité Científico de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur (OROP-PS), llevada a cabo recientemente en la ciudad de Puerto Varas, Chile.

El referido encuentro realizado entre el 9 y 14 de setiembre, fue inaugurado por el Dr. James Ianelli, Presidente del Comité Científico de la OROP-PS y la Dra. Karin Mundnich, Coordinadora de la Unidad de Asuntos Internacionales de la Subsecretaría de Pesca de Chile.

Es importante señalar, que durante la reunión se actualizaron las evaluaciones del recurso jurel (*Trachurus murphyi*), se revisaron los resultados y datos empleados en las evaluaciones de los recursos calamar gigante o pota (*Dosidicus gigas*) y otras especies de grandes profundidades. En el caso de jurel los resultados indican la presencia de mejores reclutamientos que han permitido que el nivel de biomasa en el área del Pacífico Suroriental continúe su proceso de recuperación. Por ello, considerando las incertidumbres asociadas a los datos e información disponibles y el mismo proceso de evaluación, el Comité Científico, adoptando un enfoque precautorio, consideró oportuno mantener invariada la mortalidad por pesca aumentando la captura máxima permisible en función al aumento de biomasa observado, por lo que recomendó que la Comisión de la OROP-PS fije una captura máxima permisible de jurel en todo su rango de distribución en el Pacífico Sudoriental de o por debajo de 591 mil toneladas para el año 2019.

En el caso del calamar gigante o pota, el Comité Científico examinó diversas alternativas de evaluación y determinó que en la actualidad no hay signos de sobreexplotación de esta especie en el Pacífico Suroriental y que las capturas parecen estar por debajo de los correspondientes al máximo sostenible.



PERÚ

Ministerio
de la Producción



IMARPE
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

También acordó, seguir evaluando los antecedentes que existen sobre las evaluaciones de calamares, promover el desarrollo de modelos de evaluación para el calamar gigante y apoyar las investigaciones, incluyendo investigaciones genéticas, sobre los grupos fenotípicos observados y las posibles unidades de stock de calamar gigante en el Pacífico Sudoriental.

La delegación peruana estuvo integrada por los especialistas del Imarpe: Jorge Csirke (Jefe de la Delegación Peruana), el Mat. Enrique Manuel Ramos Vásquez, el biólogo Miguel Ángel Ñiquen Carranza y el Dr. Luis Mariátegui Rosales, por Ministerio de la Producción, el Sr. Arturo Gonzales, por la Sociedad Nacional de Industrias (SNI) el Sr. Alfonso Miranda y por la Sociedad Nacional de Pesquería de Perú (SNP) el Sr. Aníbal Aliaga.

La oportunidad fue propicia para que la delegación peruana presente el Boletín IMARPE, Volumen 33, Número 2, que dedica 12 artículos científicos sobre la biología, dinámica poblacional y pesquería del calamar gigante o pota *Dosidicus gigas* en el Perú, con versiones en español e inglés, el cual fue muy bien recibido y apreciado por los participantes en esta 6ª reunión del Comité Científico de la OROP-PS. Las conclusiones y recomendaciones de esta reunión serán presentadas para su revisión y adopción a la instancia política de la OROP-PS, en la 7ª reunión de la Comisión de la OROP-PS que se llevará a cabo en La Haya, Países Bajos, del 19 al 27 de enero 2019.

Cabe destacar, que el Perú participa en calidad de miembro pleno de la Organización Regional de Ordenamiento Pesquero del Pacífico Sur, basado en el Decreto Supremo N° 071-2015-RE de fecha 16 de diciembre de 2015, que ratificó la aprobación de la “Convención para la Conservación y Ordenamiento de los Recursos Pesqueros de Alta Mar en el Océano Pacífico.